



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16992

13/09/2017

46626

AUTOR/A: ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, se informa que la restauración hidrológico-forestal de zonas afectadas por incendios forestales, como el declarado el pasado 28 de agosto en la localidad de Fermoselle (Zamora) y alrededores, no corresponde competencialmente a la Administración General del Estado, sino a las Comunidades Autónomas afectadas, en este caso a Castilla y León.

No obstante, se indica que cuando los incendios son de tal entidad que puedan acarrear graves impactos medioambientales el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente puede, en aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, declarar de emergencia algunas de las actuaciones tendentes a la recuperación de los espacios afectados y, más concretamente, aquellas que se consideren más urgentes y necesarias.

Así, dentro del marco expuesto, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente tiene previsto ejecutar actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en la zona en cuestión por un importe que asciende a 500.000 euros. Estas actuaciones contribuirán a paliar los daños más urgentes causados en Parque Natural de los Arribes del Duero y suponen una colaboración solidaria con la Junta de Castilla y León.

Madrid, 16 de noviembre de 2017